

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra:	CE-20200001808806	Fecha de emisión:	03-03-2020	Fecha de aceptación:	04-03-2020				
Estado de la orden:	Revisada								
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial:		Razón social:	AMBULUDI ALVAREZ FELIX ROLANDO	RUC:	0702922980001				
Nombre del representante legal:									
Correo electrónico el representante legal:	rolandoambuludi@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	rolandoambuludi@hotmail.com						
Teléfono:	0986280345								
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5474118100	Código de la Entidad Financiera:	210358				
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE									
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES	RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104				
Persona que autoriza:	Mauricio Fabián Espinel Cardenas	Cargo:	Director Distrital Quito Sur	Correo electrónico:	mauricio.espinel@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	larrobo	Correo electrónico:	gladys.santillan@inclusion.gob.ec						
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA			
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO			
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00							
	Responsable de recepción de mercadería:	Sandra Cordova							
Dirección de entrega:	CENTRO DIURNO ATAHUALPA Tnt. Hugo Ortiz S11-89 y Quevedo CENTRO DIURNO CONOCOTO AV. Jaime Roldós Aguilera N 4-201 y Pichincha CRAIC CONOCOTO AV. Jaime Roldós Aguilera N5-51 y 5ta Transversal CENTRO DIURNO MENA Baltazar de Ozorio S/N y Angamarca								
Observación:	El servicio se requiere que ingrese de manera URGENTE y ponerse en contacto con la Sra. Sandra Cordova administradora de la orden de compra al teléfono 0987798468 el servicio se lo brindará a los: CENTRO DIURNO ATAHUALPA CENTRO DIURNO CONOCOTO CRAIC CONOCOTO CENTRO DIURNO MENA								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descuento/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: larrobo

Persona que autoriza

Nombre: Mauricio Fabián Espinel
Cardenas

Máxima Autoridad

Nombre: ZOILA MARLENE BORJA
NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II - TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP- CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un período mínimo de 6 .En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE	3147 (10 meses)	1,2100	0,0000	38.078,7000	12,0000	42.648,1440	2020.280.9240.0000.59.00.000.001.000.1701.530209.000000.001.0000.0000

[illegible]

Subtotal	38.078,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	4.569,4440
Total	42.648,1440

Número de Items	3147
Total de la Orden	42.648,1440

Fecha de Impresión: lunes 9 de marzo de 2020, 14:17:08